

Fases del Cumplimiento de la Sentencia de Amparo Directo

En el amparo directo, la regla general es que la autoridad judicial procura dar inmediato cumplimiento a la sentencia.

En amparo directo:

- Primera fase (ejecución): ante el Tribunal Colegiado de Circuito (requerimientos); si no cumple, se abre la siguiente.
- Segunda fase (incidente de inejecución): ante la SCJN (constatación de regularidad del procedimiento y sanción).

Referencia:
Cámara de Diputados. (2024). Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Obtenido de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAmp.pdf>

